

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1362	Inspección de las condiciones de almacenaje del buque para la operación de carga/descarga de mercancía de importación y exportación

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que inspeccionan las condiciones de almacenaje del buque para la operación de carga/descarga de mercancía de importación y exportación, para lo cual verifican las condiciones del área de almacenaje de mercancía en el buque, previo a la operación de carga/descarga y verificar posibles averías en el buque y en la mercancía generadas al inicio, durante y al final de la operación de carga/descarga.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la inspección de las condiciones de almacenaje del buque para la operación de carga/descarga de mercancía de importación y exportación, para lo cual verifican las condiciones del área de almacenaje de mercancía en el buque, previo a la operación de carga/descarga, presentándose con la autoridad del buque, inspeccionando la mercancía, Inspecciona el buque, inspeccionando las condiciones de bodega, elaborando el reporte de avería de origen, la carta protesta (noticiosa) y la lista de verificación de inspección de grúa de buque; y verifican posibles averías en el buque y en la mercancía generadas al inicio, durante y al final de la operación de carga/descarga, atendiendo reclamaciones de averías del buque, supervisando las maniobras de carga /descarga, elaborando el reporte de averías del buque por maniobra, el plano por bahía de trincaje de contenedores de exportación y la carta de conformidad (liberación de responsabilidad de averías del buque). También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Logística Portuaria en Veracruz.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

02 de junio de 2021

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

13 de julio de 2021

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

8301 Supervisores de conductores de transporte y de maquinaria móvil.

Ocupaciones asociadas

Supervisor de transporte de material o carga.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Jefe de estiba/Supervisor de servicios a la carga.

Inspector de averías.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

48 Transportes, Correos y Almacenamiento.

Subsector:

488 Servicios relacionados con el Transporte.

Rama:

4883 Servicios Relacionados con el Transporte por agua.

Subrama:

48832 Servicios de carga y descarga para el transporte por agua.

Clase:

488320 Servicios de carga y descarga para el transporte por agua.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
- Asociación Trainmar, S.C.
- CICE, Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V.
- CPV, Corporación Portuaria de Veracruz S.A. de C.V.

- GLI, Grupo Logística Internacional del Golfo S. C.
- Instituto Trainmar S.C.
- SSA México S.A. de C.V
- TCE, Terminal de Cargas Especializadas S.A. de C.V.

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
- Apoyos/Requerimientos:
- Equipo de protección personal: uniforme de trabajo / chaleco de seguridad, casco, guantes, calzado de seguridad y lentes de protección,
 - Herramienta y cabuyería en buque que corresponda a las mercancías a manipular,
 - Personal, herramienta y equipo para las maniobras,
 - Medios de izaje del buque,
 - Medios auxiliares y accesorios para las operaciones portuarias de carga/descarga,
 - Grúa a bordo de buque.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 1 hora 30 minutos en campo, totalizando 2 horas 30 minutos.

Referencias de Información

- NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal–Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”, publicada el 9 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, vigente.
- NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”, publicada el 31 de mayo 1999 en el Diario Oficial de la Federación, vigente.
- NOM-009-STPS-2011 “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura”, publicada el 6 de mayo 2011 en el Diario Oficial de la Federación, vigente.
- NMX-GR-15513-IMNC-2010 “Grúas-requisitos de competencia para los conductores de grúa (operadores), eslingadores, señaladores y evaluadores”, publicada el 1 de junio 2010 en el Diario Oficial de la Federación
- NMX-GR-4306-1-IMNC-2009 “Grúas-vocabulario-parte 1: generalidades”, publicada el 5 de agosto 2009 en el Diario Oficial de la Federación
- Normas de operación y seguridad del puerto para la operación de equipos para carga y descarga de mercancías. vigentes.
- Código de señales internacionales durante maniobras portuarias, vigente.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Inspección de las condiciones de almacenaje del buque para la operación de carga/descarga de mercancía de importación y exportación

Elemento 1 de 2

Verificar las condiciones del área de almacenaje de mercancía en el buque, previo a la operación de carga/descarga

Elemento 2 de 2

Verificar posibles averías en el buque y en la mercancía generadas al inicio, durante y al final de la operación de carga/descarga

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E4286	Verificar las condiciones del área de almacenaje de mercancía en el buque, previo a la operación de carga/descarga

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Se presenta con la autoridad del buque:
 - Explicando el proceso de inspección que se hará en el buque al área de almacenaje, al equipo, aparejo y a la mercancía,
 - Informando de la revisión y pruebas de operación que se realizarán a la grúa del buque, y
 - Solicitando firma y sello de enterado en la carta de presentación/bienvenida.
2. Inspecciona las condiciones de almacenaje de la mercancía en el buque:
 - Verificando que correspondan los tipos de trincajes, estibados y embalajes, con lo descrito en el plano de estiba de la mercancía,
 - Tomando evidencia fotográfica del estado en que se encuentra la mercancía estibada/almacenada, y
 - Notificando al oficial del buque en caso de detectar averías de origen en la mercancía.
3. Inspecciona el equipo y el área de operación de carga/descarga en el buque:
 - Realizando el recorrido de inspección con la autoridad/oficial asignado del buque,
 - Revisando la estructura y el aparejo del buque y el sistema hidráulico del equipo de maniobras, se encuentren en los rangos de operación del fabricante,
 - Tomando evidencia fotográfica de áreas/equipos del buque que presenten posibles averías de origen,
 - Revisando los sellos en puertas de bodegas se encuentren completos/sin romper,
 - Observando las pruebas en vacío que se realizan a la grúa de buque, para verificar que funcione dentro de los rangos de operación, y
 - Registrando en el formato de inspección de grúa de buque, los parámetros observados.
4. Inspecciona las condiciones de almacenaje en las bodegas del buque:
 - Revisando el nivel de daños a la estructura,
 - Examinando las condensaciones, líquidos hidráulicos/combustible regado, y
 - Tomando evidencias fotográficas de las condiciones encontradas.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de avería de origen elaborado:
 - Indica si la mercancía se encontró en condiciones óptimas/de daño,
 - Incluye el registro de aceptación y recepción mediante el sello y firma por la autoridad del buque y las personas involucradas,
 - Presenta los datos de identificación y documentación de soporte, y
 - Contiene evidencias fotográficas.
2. La carta protesta/noticiosa elaborada:

- Contiene las condiciones de inspección de lo detectado en el buque, e
- Incluye la firma de recibido por la autoridad del buque/agencia naviera.

3. El formato de inspección de grúa de buque elaborado:

- Indica las condiciones de funcionalidad de la grúa,
- Incluye la revisión de las palancas de operación,
- Contiene la revisión del cable de arriaje y gancho,
- Incluye la firma de aceptación de la autoridad del buque, e
- Incluye el nombre del buque, numero de grúa, fecha y firma de jefe de estiba.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Características del buque. | Conocimiento |
| 2. Componentes de la grúa a bordo de buque. | Comprensión |
| 3. Tipos de embalaje. | Comprensión |
| 4. Mercancías: | Comprensión |
| • Simbología en la mercancía. | |
| • Marcas y contramarcas en el embalaje. | |
| 5. Incoterms: | Conocimiento |
| • Tipos de contrato. | |
| 6. Reglas de Hamburgo: | Comprensión |
| • Reglamentación que indica los tiempos y forma de reclamo en cuanto a la mercancía. | |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Cooperación: | La manera en que se coordina con los compañeros de trabajo para la revisión de las condiciones del buque y la mercancía. |
| 2. Iniciativa: | La manera en que detecta todas las averías de origen y las informa en el momento y previo al inicio de operaciones de carga / descarga. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que brinda atención y seguimiento de cualquier avería detectada en el buque y/o mercancía. |
| 4. Tolerancia: | La manera en que informa con respeto y negocia con la autoridad del buque en la notificación de averías de origen encontradas. |

GLOSARIO

- | | |
|-------------|--|
| 1. Aparejo: | Para hacer cualquier faena de trasladar o izar pesos por medio de cabos, y con objeto de multiplicar el esfuerzo y facilitar las faenas, se usan los aparejos. Están formados por la combinación de cabos, |
|-------------|--|

- motones y cuadernales, en la proporción que sea necesaria para el trabajo que se haya de realizar.
2. Autoridad del buque: La tripulación de un buque, tiene definidas las funciones de todo el personal de a bordo, es el conjunto de personas dedicadas a su maniobra y servicio.
La máxima autoridad del buque es el capitán (dirige, coordina y controla todas las actividades que se realizan a bordo, responsable de la seguridad del buque, tripulación, cargamento, navegación y organización del trabajo).
Respecto a la carga y descarga, el capitán puede delegar la autoridad en el Oficial de cubierta (tiene a su cargo las labores de la organización del trabajo a bordo, la planificación y supervisión de los cálculos de estiba o carga y la supervisión de la misma), o el Sobrecargo (oficial responsable de la carga del barco, debe preparar y confeccionar la documentación relacionada con la carga y la tripulación, y atender la recepción, inventario, conservación y entrega de la carga).
3. Avería de origen: Puede ser cuando la carga se encuentra mojada, mezclada con otro producto, golpeada, mal trincado, abierta (en caso de cajas), etc.
4. Cabuyería: Conjunto de cabos de labor y reserva que forman parte del equipo de un barco.
La cabuyería distingue los nudos según su aplicación: los que sirven para atar dos cabos entre sí, aquellos cuya función es atar un objeto y los amarres que pretenden ligar dos objetos entre sí.
5. Trincajes: Se refiere a la acción necesaria de sujetar, inmovilizando firmemente mediante los materiales o elementos necesarios y adecuados, todo tipo de bultos, cajas, palets, máquinas y en general, todo tipo de mercancías que sean transportadas con medios marítimos, terrestres o aéreos, con la finalidad de prevenir y evitar posibles daños por golpes, rozaduras, desplazamientos o vuelcos en su contenido, continente y medio de transporte, mejorando también la seguridad de los mismos.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E4287	Verificar posibles averías en el buque y en la mercancía generadas al inicio, durante y al final de la operación de carga/descarga

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Supervisa las maniobras de carga /descarga del buque:
 - Verificando la existencia de puntos vulnerables de riesgo de sufrir daño en la manipulación de la carga con equipo y manual,
 - Inspeccionando el uso de aditamentos corresponda al tipo de carga,
 - Apoyando las operaciones de carga/descarga,
 - Apoyando en la identificación y ubicación de las cargas, e
 - Interpretando los planos de estiba.
- Atiende reclamaciones de averías del buque:
 - Notificando vía radio al mando superior/personas involucradas en la operación de maniobras, que será inspeccionada una reclamación de avería,
 - Determinando la gravedad de la avería/daño, de acuerdo a la inspección previa y de conformidad con el capitán del buque,
 - Informando al mando superior/personas involucradas en la operación de maniobras la gravedad de la avería del buque,
 - Recibiendo de la autoridad del buque, el documento de reclamación por daño al buque en las maniobras, y
 - Acordando con el capitán del buque si es posible la reparación/restauración de la avería/daño.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El reporte de averías del buque por maniobra elaborado:
 - Indica la fecha del evento y área donde ocurrió,
 - Incluye el nombre del buque, tipo de maniobra, y parte del buque afectada,
 - Contiene la descripción detallada de la avería soportada con evidencia fotográfica,
 - Detalla el análisis de causas y acciones a tomar para cada avería,
 - Contiene el resultado de implantación de las soluciones, e
 - Incluye el nombre y puesto de todos los involucrados en la avería y en la reparación de la misma.
- El plano por bahía del trincaje de contenedores de exportación elaborado:
 - Contiene la gráfica de la forma de colocación de la trinka, e
 - Incluye el trincaje de acuerdo a las indicaciones del mando del buque.
- La carta de conformidad/liberación de responsabilidad de averías del buque elaborada:
 - Contiene la descripción de la reparación de la avería realizada al buque, e

- Incluye la firma de recibido por la autoridad del buque.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Reglas de la Haya-Vysbi: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las cargas, ubicación, herramientas y aditamentos de trincaje. • Derecho anglosajón (obligaciones y responsabilidades del manejo de cargas a bordo). | Comprensión |
| 2. Manejo de carga y estiba | Conocimiento |
| 3. Factores de estiba: <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de trinca (estibado) • Acomodo | Comprensión |
| 4. Herramienta y aditamentos de izaje | Comprensión |
| 5. Maniobras y operaciones portuarias | Aplicación |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que identifica, registra y describe todas las averías que se generan a la mercancía y al buque durante las maniobras. |
|---------------------|--|

GLOSARIO

- | | |
|----------------------|--|
| 1. Averías: | Se refiere a todas aquellas no conformidades, inadecuaciones o condiciones no seguras, que presente la carga en su contenido y/o embalaje y que puedan afectar la conformidad del servicio. |
| 2. Bahía: | Cada buque portacontenedores está dividido en sectores denominados Bahías. Esas Bahías se numeran (por ejemplo, del 01 al 40), donde la Bahía 01 es la más cercana a la proa (parte delantera del buque) y la Bahía 40 es la más cercana a la popa del buque. El plano por bahía sirve para identificar cuáles y cuantos contenedores se tienen por cada bahía del buque. |
| 3. Planos de estiba: | <p>Es la planeación que se realiza antes de iniciar la carga. Este plano indica cómo se va a realizar la estiba de la mercancía, teniendo en cuenta los puertos de carga y descarga de la misma, el tipo de mercancía, el peso, las propiedades físico-químicas y el embalaje.</p> <p>Para elaborar un buen plano de estiba, hay que considerar los espacios de carga del buque, la capacidad de carga las medidas y la situación de los elementos que hay en su interior (escalas de acceso, sistema de tuberías, puestos de maniobra de entrepuentes, etc.), conocer el sistema de escotillas, las</p> |

posibilidades que ofrecen y los espacios de carga a los que pueden acceder los medios de carga y descarga del buque con seguridad.

